



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Socios y directorio de
NAVESUR S. A.

- 1.- Hemos auditado el balance general adjunto de NAVESUR S. A. al 31 de diciembre del 2011 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio de los accionistas y el flujo de caja por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son de responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en la auditoría realizada.
- 2.- Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Esas normas requieren que planifiquemos la auditoría para obtener razonable seguridad de que los estados financieros estén libres de incorrectas presentaciones significativas. Una auditoría incluye el examen, sobre una base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustente los importes y revelaciones en los estados financieros. También incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto, consideramos que la auditoría realizada proporciona una base razonable para nuestra opinión.
- 3.- Los Estados Financieros han sido preparados asumiendo que la compañía continúa como una empresa en marcha. Además está cumpliendo con sus obligaciones financieras, tributarias, laborales y se haya posibilitada de obtener fondos adicionales en préstamos a través del sistema financiero del Ecuador.
- 4.- En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera de NAVESUR S. A., al 31 de diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones y el flujo de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad Nec's y, normas contables establecidas y autorizadas por la superintendencia de compañías del Ecuador.

CPA JIMMY LIMONES RODRIGUEZ
RNAE - No. 417

Guayaquil, 26 de Junio del 2012